



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-2023-MDK/A.

Kimbiri, 22 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Municipalidad Distrital de Kimbiri considera pertinente saludar y reconocer a aquellas personalidades que producto de su esfuerzo y dedicación vienen cosechando logros en diversos ámbitos a nivel local, nacional e internacional;

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR ESPECIAL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la Sra. **FLOR YUVANITA OREJÓN PACHECO**, con DNI N° 43688009, representante de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL VRAE PUEBLO LIBRE BAJA, por haber obtenido la "**Medalla de Oro**", en el "3éme CONCOURS INTERNATIONAL DES CHOCOLATS ELABORES AL ORIGINE, AVPA 2023 PARIS - FRANCIA", otorgado a su marca MISKICHA, para el producto Chocolate con Nibs de Cacao Pérou, en la Catégorie Chocolat au Lait Fantasie. Asimismo, por haber obtenido la "**Medalla Gourmet**", para el producto Chocolate con Kiwicha Pérou, en la Catégorie de Chocolat au Lait Fantasie.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR LECTURA Y HACER ENTREGA PÚBLICA de la presente resolución, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación de la presente resolución, en la página web institucional (<https://www.gob.pe/munikimbiri>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Hector Hernán Dipas Torres
ALCALDE